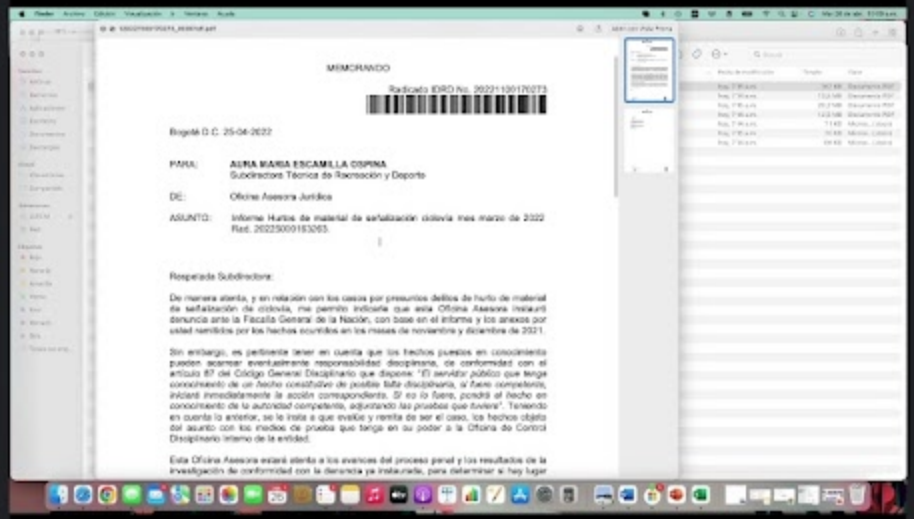
10:09 105kB/s

Reunión mensual in...

GRAB.



MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20221130170273

Bogotá D.C. 25-04-2022

PARA: **AURA MARIA ESCAMILLA OSPINA**
Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte

DE: Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Informe Hurtos de material de señalización ciclovía mes marzo de 2022
Rad. 20225000153265.

Respetada Subdirectora:

De manera atenta, y en relación con los casos por presuntos delitos de hurto de material de señalización de ciclovía, me permito indicarle que esta Oficina Asesora instauró denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, con base en el informe y los anexos por usted remitidos por los hechos ocurridos en los meses de noviembre y diciembre de 2021.

Sin embargo, es pertinente tener en cuenta que los hechos puestos en conocimiento pueden acarrear eventualmente responsabilidad disciplinaria, de conformidad con el artículo 87 del Código General Disciplinario que dispone: *"El servidor público que tenga conocimiento de un hecho constitutivo de posible falta disciplinaria, si fuere competente, iniciará inmediatamente la acción correspondiente. Si no lo fuere, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente, adjuntando las pruebas que tuviere"*. Teniendo en cuenta lo anterior, se le insta a que evalúe y remita de ser el caso, los hechos objeto del asunto con los medios de prueba que tenga en su poder a la Oficina de Control Disciplinario interno de la entidad.

Esta Oficina Asesora estará atenta a los avances del proceso penal y los resultados de la investigación de conformidad con la denuncia ya instaurada, para determinar si hay lugar

Luis Fernando está presentando

E

Elia T...

Luis F...



Yezid ...